



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- FUSAGASUGA -



Página 1 de 2

25.

RESOLUCIÓN No. 062 DEL 2023-06-29

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023, POR EVENTO ACADÉMICO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en **eventos académicos**, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **RECONOCIMIENTO EN EVENTOS ACADEMICOS**

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión del día 16 de JUNIO de 2023, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por **EVENTOS ACADEMICOS** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del 2023, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, por sede, seccional y/o extensión.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del año 2023, por **EVENTO ACADEMICO** al siguiente estudiante de la **EXTENSIÓN DE FACATATIVA:**

No.	Documento	Nombre	Programa
1	1193306711	JULIA ANDREA ANGULO GARCIA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del año 2023, por **EVENTO ACADEMICO** al siguiente estudiante de la **SEDE FUSAGASUGÁ:**



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- FUSAGASUGA -

Página 2 de 2

No.	Documento	Nombre	Programa
1	1000686122	JOHAN SEBASTIAN BAQUERO ROZO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018
2	1003619537	JAVIER DAVID QUINTERO LOZANO	INGENIERIA AGRONOMICA 2020

ARTÍCULO 3: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP N° 736 de 26-06-2023

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó: Diana Milena Rey Gutiérrez F.A. 
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Jheny Lucia Cardona Ricard 
Directora Jurídica

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe 
Secretaria General

12-53.3